Violencia de género facilitada por tecnologías: aprendizajes, respuestas e institucionalidad en Chile

por: Karen Vergara Sánchez, periodista, magíster en estudios de género y cultura.
Experta en tecnología, sociedad y violencias.

exposición con aportes de: Cecilia Ananías, Valentina Luza, Valentina Cataldo, Fundación Multitudes y otras organizaciones que han confiado en nuestro trabajo.



ONG Amaranta / amarantas.org / @amarantaong

Organización de mujeres que investigan y educan en torno a tecnología, género, educación y **prevención de todo tipo de violencia y discriminación**.

Enfoque territorial hacia el mundo: desde Biobío, Ñuble, Maule y Metropolitana, en red con el sur global (Asia Pacífico, India, África, Lat. y Caribe).



DATO:

Solo por el hecho de habitar internet, niñas, adolescentes, mujeres y diversidades tienen más probabilidades de sufrir violencia digital

Esta violencia no apela a gustos o tendencias, sino a quien los realiza, y por lo mismo su ataque siempre va orientado al aspecto físico, la expresión de género o la sexualidad de la víctima.

¿QUIÉN LA REALIZA?

PAREJAS O EX PAREJAS

COMUNIDADES EN FOROS

GRUPOS DE SUJETOS (TELEGRAM)

FAMILIARES

ÁREAS DE TRABAJO O ESTUDIO



GRUPOS REACCIONARIOS

DELINCUENTES (ESTAFAS, EXTORSIONES)

GOBIERNOS (HIPERVIGILANCIA)

PERSONAS QUE YA NOS VIOLENTAN EN LA VIDA OFFLINE

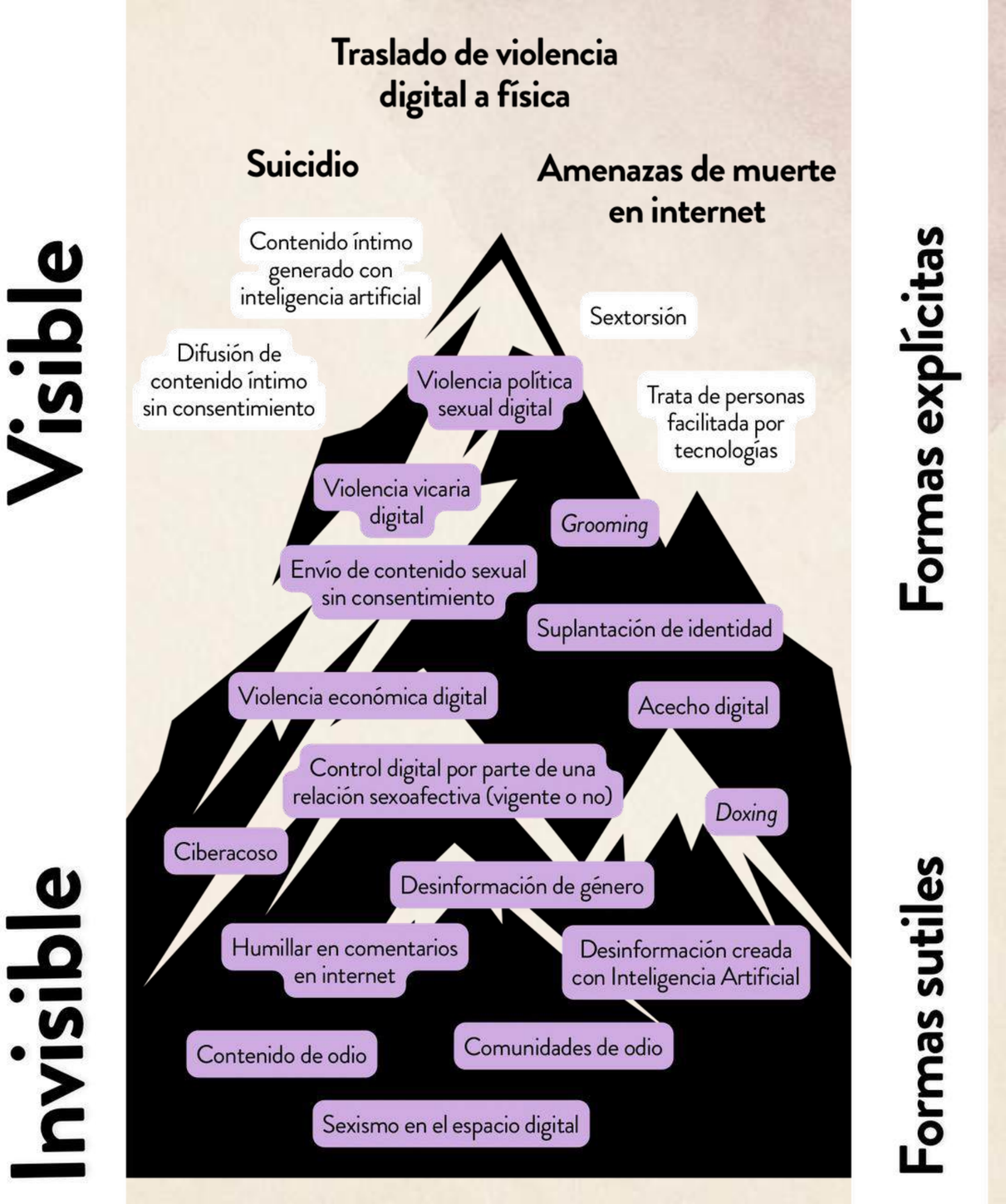
PADRES DEUDORES (VIOLENCIA VICARIA)

AMARANTA

Montaña de la violencia digital

Algunos tipos de violencia de género facilitada por tecnologías

Elaborado por Valentina Luza con aportes de Cecilia Ananías,
Karen Vergara y el arte de Ana Carrillo



VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL: PRIMERAS APROXIMACIONES EN CHILE

documentadas por @AmarantaONG

- 2016-2017: Violencia digital de género hacia mujeres activistas
- 2018: Violencia digital de género junto a Datos Protegidos, campaña digital
- 2020/2021: Violencia digital de género hacia mujeres, niñas y diversidades
- 2020: Irrupción de las deepfakes en sitios web de pornografía: imagen y vídeo
- 2021: Intimidación, y grooming para acceder a contenido sexual sin consentimiento.
- 2022: Utilización de aplicaciones y plataformas de IA para amedrentar o acechar. Violencia digital en pololeo.
- 2024: Violencia Vicaria Digital, World en Chile, Violencia digital a traves de apps de citas
- 2025: VDG y discapacidad, Desinformación de género y política
- 2026: Laboratorio de resiliencia digital / Chilko

VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL E IA

¿existe? ¿podemos identificarla?

TECNOLOGÍA QUE DESBORDA

El INDEX AI REPORT, informe elaborado por la Universidad de Standford, señala que la **inteligencia artificial avanza a una velocidad sin precedentes**, y su capacidad técnica en manos de privados crece más rápido que los marcos legales y regulatorios encargados de gobernarla.

¿Para quién está diseñada la IA?
primeros usos documentados

Contenido sexual

Colonialismo

Vigilancias

¿Quienes perpetran las violencias?

Entorno íntimo

Grupos coordinados

Gobiernos

VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN POLÍTICA



Desinformación de género

La desinformación de género en redes sociales opera como una **estrategia sistemática de silenciamiento** que busca influir en el debate público, limitar la participación política de las mujeres y **afectar la calidad democrática.**

Por lo que se imbrica con la **violencia política.**

Contexto

Chile, 2025

La desinformación, como concepto general, no está tipificada como un delito penal global en la legislación chilena.

Tampoco existe una ley que aborde integralmente la violencia de género facilitada por tecnologías.

La Ley N° 21.675, conocida como la Ley Integral Contra la Violencia hacia la Mujer, sí incluye la violencia política y permite abordar la difusión no consentida de imágenes íntimas.

En 2025, por primera vez en 13 años se realizó una elección presidencial con voto obligatorio.

Las elecciones estuvieron marcadas por desinformaciones que afectaron especialmente a dos candidatas presidenciales: Evelyn Matthei y Jeannette Jara.

3. Metodologia[3]

La recolección de evidencia se efectuó mediante un diseño metodológico mixto situado y ejecutado en pleno desarrollo de la campaña electoral de 2025. Contempló las siguientes cinco fases consecutivas:

1. Revisión documental: Diagnóstico legal del contexto del país, incluyendo marcos regulatorios sobre desinformación, violencia digital y normativas de género en entornos virtuales.

2. Procesos formativos: Desarrollo de 6 capacitaciones a nivel nacional (5 virtuales y 1 presencial en Concepción) con un total de 81 asistentes de perfil político, técnico y activista, aplicando encuestas pre y post capacitación.

3. Campaña de comunicación y encuesta de opinión pública: Difusión de contenidos educativos en redes sociales, seguida de un levantamiento de opinión respondido por 369 personas (72,9% mujeres, 23,8% hombres y 2,8% diversidades sexogenéricas) asociadas a las audiencias de la campaña de comunicación en las redes sociales de la ONG Amarantas.

4. Análisis forense digital: Recopilación y análisis del Proyecto Desconfío sobre 2.266 publicaciones y 94.358 réplicas en las cuentas oficiales de X, Instagram y YouTube de 21 candidaturas (5 hombres y 16 mujeres) durante las dos semanas previas a los comicios.

5. Análisis integrado final: Consolidación y procesamiento cruzado de hallazgos para la elaboración de diagnósticos sobre el país.

Hallazgos

de las encuestas

Encuesta de Opinión Pública: un 85,4% de piensa que las mujeres enfrentan alguna barrera para participar políticamente en Chile. Además, un 62,1% detectó campañas de desinformación contra mujeres candidatas.

Encuesta pre-capacitación: un 54,6% de las participantes había sufrido restricciones, censura o eliminación de contenido en su labor política, sea de manera frecuente u ocasional. Además, un 65,5% sufrió violencia en línea relacionada con su rol político.



Violencias más reportadas

Las violencias más declaradas, entre mujeres en política y activistas, fueron la **deslegitimación por razones de género** (61,1%), **declaraciones tergiversadas** (47,2%), a**taques a su vida privada o familiar** (41,7%), **acusaciones falsas sobre corrupción u otros delitos** (30,6%), **amenazas de violencia física** (25%) y **vigilancia** (25%).

Junto con ello, durante los talleres se documentaron al menos 5 casos de **violencia vicaria digital de tipo política.**



Efectos
en sobrevivientes

Las participantes de los seis espacios formativos declararon haber **sufrido afecciones a la salud mental** (58,3%), **pensar en dejar de compartir en redes sociales** (55,6%), **sentirse atacadas** (52,8%) y **considerar en cerrar sus redes sociales** para protegerse a ellas mismas y sus familias (47,2%), lo que va en línea con uno de los objetivos de este tipo de ataques, que es el **silenciamiento de las víctimas.**

Asimismo, **un 27,8% pensó en dejar la política** y a un **22,2% les afectó a nivel de salud física.**



Propuesta
De legislación

Desde Multitudes y ONG Amaranta

Reforma Directa a la Ley N° 21.675 (Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres): Incorporar la **desinformación de género como una manifestación de violencia política,** ampliando el artículo 6º de esta ley, donde se describe, caracteriza y ejemplifica cada forma de violencia.

Además, incorporarse en el listado de objetivos de las medidas de protección (art. 8), menciones a la violencia política y **medidas generales en materia de desinformación de género en campañas** (art. 9) y **obligaciones específicas a partidos políticos y/o cuerpos electorales.**

VIOLENCIA VICARIA DIGITAL

¿existe? ¿podemos identificarla?



Se analizó en la **intersección de la violencia vicaria y la violencia digital y se encontraron 53 códigos.**

Se expresa de las siguientes formas:

Hipervigilancia de la sobreviviente de violencia, de su vida y todo lo que hace a través de diversas tecnologías: revisión de redes sociales utilizando a terceros o cuentas falsas, envío de correos o mensajes que deben ser contestados automáticamente, instalación de programas de espionaje y geolocalización forzada son algunas de las estrategias que utilizan los agresores.

Uso de tecnologías -algunas ordenadas por los mismos tribunales- para violentar: Especialmente, videollamadas mandatorias, seguidas por correos definidos para coordinar visitas.

Uso de tecnologías para conseguir pruebas de que son “malas madres” y así continuar la sobre-judicialización. Esto incluye fotografías, grabaciones de voz, videos y pantallazos sacados de redes sociales.

Violencia vincular digital: Apariciones aisladas en la vida de los hijos o hijas a través de tecnologías, para luego volver a cortar el contacto.

Uso de redes sociales para cambiar y tomar el control de la narrativa a su favor.

“Un día, me di cuenta que mi teléfono estaba raro y era él que ***le habían puesto una cuestión que era como un espejo.*** *Entonces se leían mis WhatsApp en otros dispositivos”.*

“Tuvimos que poner un recurso, porque lo pillamos ***desbloqueando el celular de mi hija mayor con su dedo mientras ésta dormía.*** *Lo hizo para leer los mensajes, para ver lo que hablamos nosotras”.*

“Viví mucha ***violencia mediante videollamadas*** *que tuvo el papá de mis hijos con ellos durante dos años sin parar, de lunes a lunes. Fue una tortura. Yo sabía que todos los días a las 18:00 de la tarde iba a estar esa llamada y esa llamada podría ser perjudicial. Entonces tenía que buscar un entorno donde mi hijo pudiera hablar tranquilo y cuando no se cumplían ciertas normas que él creía que estaban bien, las llevaba al tribunal”*

“Cuando llegamos a otra audiencia, porque me ha seguido demandando, él se conseguía alguien o perfiles falsos para ***ver mis historias y las llevaba impresas”.***

VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO

en APPS DE CITAS

A diferencia de otras compañías de redes sociales que publican regularmente informes de transparencia, la mayoría de las apps de citas, incluida Tinder, no publican informes sobre el número de denuncias de acoso y ataques que reciben, o de las acciones que llevan a cabo en respuesta a tales denuncias.

GenderIT

Wokefishing en Chile: otra forma de persecución política y violencia de género facilitada por tecnologías

Conclusiones

El *wokefishing* se configura como un fenómeno que explota las luchas y vulnerabilidades de las mujeres y diversidades, presentando un nuevo frente en la disputa por sus cuerpos e identidades. Este concepto refleja cómo una cultura que promueve la manipulación y el engaño utiliza la identidad progresista como una herramienta de disciplinamiento y control en el entorno digital. Este comportamiento es particularmente dañino porque no sólo traiciona la confianza personal, sino que también desacredita las luchas por la equidad y la justicia, al convertirlas en tácticas para el engaño. De este modo, el *wokefishing* se configura como una forma de violencia simbólica que mina los esfuerzos de quienes luchan por un mundo en igualdad de género. Esto subraya la necesidad de una mayor conciencia sobre las dinámicas de poder en el entorno digital, así como de herramientas y recursos que permitan a las personas identificar y protegerse de estas formas de explotación.

Existe una relación asimétrica de poder entre las plataformas digitales y las personas que son objeto de violencia. Esto se hace evidente en el momento de denunciar estas prácticas, donde el sistema de reportes suele estar sesgado y no responde adecuadamente a las experiencias de quienes han sido expuestas, generando acciones tardías o que no van de la mano con una adecuada reparación. Las plataformas, al delegar la responsabilidad en algoritmos de denuncia sin considerar las variables de género, perpetúan la desigualdad y permiten que estos ataques continúen sin la intervención necesaria, condenando a quienes viven esta violencia a una revictimización constante, ya que estos sujetos siguen replicando los contenidos en otros espacios.

VIOLENCIA DIGITAL

EN COMUNIDADES MIGRANTES

VIOLENCIA DIGITAL HACIA COMUNIDADES MIGRANTES Y/O RACIALIZADAS

- Grooming hacia adolescentes (intento captación trata)
- Discursos de odio, desinformación, amenazas
- Pérdida de cuentas y usurpación de perfiles de comunidades migrantes
- Violencia digital en el pololeo, violencia vicaria digital
- Violencia digital en espacios escolares, ciberbullying

¿Qué hemos realizado en estos espacios?

Talleres, espacios de formación, investigaciones, levantamiento de casos, y material educativo

¿QUIÉN RESPONDE DESDE LAS APPS ANTE CASOS DE VIOLENCIA DIGITAL?

Las plataformas están delegando los casos a empresas subcontratadas y precarizadas.

Los casos de ciberacoso están siendo tomados por **chatbots mediados por IA** que no reconocen contextos culturales específicos (lo que no es un insulto en un país puede serlo en otro).

Es más fácil **censurar una foto** de una mujer amamantando a su hijo, que un caso de violencia sexual digital o acoso.

Eva Cruells, fundadora y coordinadora de Fembloc, iniciativa feminista dedicada a combatir las violencias digitales, señala:

“Lo que pasa es que los mecanismos de denuncia son muy opacos y a menudo no responden. Tenemos datos propios: ***del total de casos que hemos denunciado, solo un 4% han recibido alguna respuesta afirmativa por parte de la plataforma****. Porque muchas veces son bots o correos automáticos. Meta, por ejemplo, ha reducido muchísimo su personal de moderación de contenidos”.*

<u>En Chile, documentamos a través de ONG Amaranta que:</u>

- En 2020 y los canales de comunicación que teníamos con plataformas empezaron a fallar.
- Fusión de compañías con equipos reducidos. Alta rotación de profesionales, desgaste y tercerización.
- Equipos siguieron desplegados en Brasil y México, pero zona andina y cono sur quedaron a la deriva. Ya no hay nadie humano a quién referir los casos que involucran a sus plataformas.

IMPORTANCIA DEL TRABAJO MULTIACTOR

La Ley 21.675 permite identificar la violencia contra mujeres en otros delitos, 161-D exhibición no consentido de contenido íntimo, art 5. define qué es, en el art. 6 establece lo que implica cada una.

Mayor formación de los actores de la justicia que acompañan estos procesos (incluye Universidades, Fiscalías, etc).

Policías capacitadas (en Carabineros a partir del ***instructivo diferenciado hacia víctimas de violencia de género***, 2025) PDI debería avanzar en ese camino.

Voluntad política de llegar a consensos.

MODERACIÓN DE CONTENIDOS

Las plataformas están delegando los casos a empresas subcontratadas y precarizadas.

Los casos de ciberacoso están siendo tomados por **chatbots mediados por IA** que no reconocen contextos culturales específicos (lo que no es un insulto en un país puede serlo en otro).

Es más fácil **censurar una foto** de una mujer amamantando a su hijo, que un caso de violencia sexual digital o acoso.

UNIFICAR ESFUERZOS

Aprobar el proyecto de **Ley de Violencia Digital**, que hasta marzo de 2026 tuvo suma urgencia, unificar esfuerzos en la misma iniciativa (a propósito de **PDL sobre deepfakes Boletín 17795-19**)



BUSCAMOS LO MISMO

LLEGUEMOS A ACUERDOS



¿QUIÉN RESPONDE DESDE LAS PLATAFORMAS?

Necesitamos contar con datos abiertos, reportes exhaustivos y auditorías elaboradas por entidades distintas a las plataformas (OSC, Organismos Internacionales), que estudien las **variables que implican la moderación de contenidos**, quienes la sostienen también sus implicancias.

¿QUÉ QUEREMOS DE LAS APPS?

Canales de **reporte, denuncia, bloqueo y tutoriales de uso que incorporen el idioma español**, así como las particularidades de cada variante dialéctica por país y región.

Fijar domicilio en Chile **para efectos de circunscribirlas a la legislación chilena**.

Incorporar la **perspectiva de género** en el desarrollo de cada etapa de las tecnologías.

Incorporar una política de datos abiertos sobre el **funcionamiento de las plataformas y su gestión**, con un apartado específico para documentar la violencia de género facilitada por tecnologías.

¿HACIA DONDE MOS APUNTAR?

Chile necesita **actualizar su Ley de Medios,** para repensar las comunicaciones en la era de la desinformación y la violencia.

Se deben **tipificar delitos como la desinformación y la violencia digital,** porque erosionan nuestra democracia y tejido social.

Educación digital y mediática como política de Estado.

Educación sexual para dejar de percibir los cuerpos de mujeres, jóvenes, niñas y disidencias como territorio para, humillar, sexualizar y violentar.

Recuperar espacios que regeneran el tejido social.

Aprobar el proyecto de **Ley de Violencia Digital,** que hasta marzo de 2026 tuvo suma urgencia, unificar esfuerzos en la misma iniciativa (a propósito de PDL sobre deepfakes aprobado en primera instancia).

Gracias por su atención.

voces@amarantas.org

@AmarantaONG |

amarantas.org